

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
y de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 31 de Julio de 1952

Núm. 171

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
- Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Tesorería de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos, cuya exacción corresponde realizar en el tercer trimestre del actual ejercicio, tanto en la capital como en los pueblos de la provincia, en período voluntario, desde el día 1.º del próximo mes de Agosto hasta el diez de Septiembre siguiente, con arreglo al itinerario que se inserta a continuación, llamando la atención de las Autoridades, contribuyentes y personal recaudador, a fin de que cumplan y hagan cumplir las instrucciones siguientes:

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis horas, cuando menos, pudiendo verificarse incluso en los días festivos. Sin embargo, los contribuyentes que lo prefieran, podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en la capitalidad de su zona, durante los días primero al diez del próximo Septiembre.

Las oficinas recaudatorias de las capitalidades de zona, que en esta provincia son: las de la capital y Leon-pueblos, instaladas ambas en la planta baja del edificio de la Excmo. Diputación Provincial, y las distintas cabezas de partido, se hallarán abiertas al público, como mínimo, durante cuatro horas diarias en el próximo mes de Agosto y ocho, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, en los diez primeros días de Septiembre siguiente. Los contribuyentes de estas

capitalidades podrán efectuar el pago de sus cuotas en dichas oficinas durante los cuarenta días del período voluntario. (Artículo 61 del Estatuto).

Solamente en la capital de la provincia, con exclusión de su extrarradio, se intentará el cobro a domicilio, dentro de los primeros treinta días del período voluntario y con arreglo a normas señaladas en el artículo 62 del Estatuto: 1), preceptiva entrega de papeleta que, justifique el intento de cobro, con recogida de su duplicado por el Agente o Auxiliar cobrador, en todo caso de abstención de pago en el acto por el contribuyente, y 2), sobreentendimiento de la renuncia de éste a efectuarlo en domicilio, cuando la abstención acaezca en dos trimestres consecutivos.

Transcurrido el día diez del próximo mes de Septiembre sin satisfacer sus recibos los contribuyentes, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el veintiuno al último de dicho mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito (Art. 63).

Los Recaudadores facilitarán al contribuyente o a la persona encargada por éste de efectuar el pago, la reclame o no, papeleta impresa, haciendo constar que se ha presentado a pagar, consignando la fecha y autorizándola de su puño y letra y con el sello de la oficina recaudatoria, cuando, por cualquier circunstancia, no tuviera en su poder la Recaudación el recibo o los recibos solicitados. La expedición de dicha papeleta sólo procederá en los casos que concretamente señalan los apartados a) y b) del núm. 2.º del artículo 31 del Estatuto.

En ningún caso se omitirá por el Agente Recaudador la formalidad de estampar la fecha y firma en cada recibo, así como la extensión de la diligencia que al dorso contiene, si es que hubiera lugar a

recargo, debiendo exigir el contribuyente el cumplimiento de dichos inexcusables requisitos.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos, aparte de cooperar a la acción recaudatoria con la diligencia consiguiente, cuidarán de expedir, bajo su responsabilidad, a requerimiento del personal recaudador, certificación acreditativa de los días y horas en que permanecieron abiertas las oficinas de la cobranza, para ser unidas a las relaciones de deudores que determina el artículo 67 del Estatuto vigente.

León, 26 de Julio de 1952. — El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Julio Fernández Crespo.

#### ITINERARIO

de cobranza (tercer trimestre de 1952)

#### Zona de Astorga

Castrillo de los Polvazares, día 1 de Agosto.

- Magaz de Cepeda, 1 y 2 de id.
- Villares de Orbigo, 1 y 2 de id.
- Brazuelo, 3 y 4 id.
- Hospital de Orbigo, 3 y 4 de id.
- Villagatón, 3, 4 y 5 id.
- Val de San Lorenzo, 5 y 6 id.
- Villaobispo de Otero, 6 de id.
- Turcia, 6 y 7 de id.
- Llamas de la Ribera, 8 y 9 id.
- Santa Colomba Somcza, 7, 8 y 9 id.
- Quintana Castillo, 8, 9 y 10 de id.
- Carrizo de la Ribera, 10 y 11 de id.
- Rabanal del Camino, 10 y 11 id.
- Villamejil, 11, 12 y 13 id.
- Valderrey, 12 y 13 de id.
- Santa Marina del Rey, 13 y 14 de id.
- Lucillo, 16 y 17 de id.
- Luyego, 16 y 17 id.
- San Justo de la Vega, 18 de id.
- Truchas, 18, 19 y 20 de id.
- Santiago Millas, 20 de id.
- Villarejo, días 20, 21 y 22 de id.
- Benavides, 23 y 24 de id.
- Astorga, durante todo el período.

**Zona de La Bañeza**

Allja Melones, 6 y 7 de Agosto.  
 La Antigua, 2 y 3 id.  
 La Bañeza, durante todo el período.  
 Bercianos del Páramo, 1 de id.  
 Bustillo del Páramo, 4 de id.  
 Castrillo de la Valduerna, 19 id.  
 Castrocabón, 8 y 9 de id.  
 Castrocontrigo, 5, 6 y 7 de id.  
 Cebrones del Río, 16 y 17 de id.  
 Destriana, 20 y 21 de id.  
 Laguna Dalga, 8 de id.  
 Laguna de Negrillos, 12 y 13 de id.  
 Palacios de la Valduerna, 14 de id.  
 Pobladura de Pelayo García, 7 id.  
 Pozuelo del Páramo, 4 y 5 id.  
 Quintana del Marco, 8 y 9 id.  
 Quintana y Congosto, 10 y 11 id.  
 Regueras de Arriba, 1 y 2 de id.  
 Riego de la Vega, 22 y 23 de id.  
 Roperuelos del Páramo, 23 y 24 id.  
 San Adrián del Valle, 1 de id.  
 San Cristóbal de la Polantera, 24 y 25 idem.  
 S. Esteban de Nogales, 26 de id.  
 San Pedro Bercianos, 2 de id.  
 Santa Elena de Jamuz, 10 y 11 id.  
 Santa María de la Isla, 18 de id.  
 Santa María del Páramo, 20 y 21 id.  
 Soto de la Vega, 29 y 31 de id.  
 Urdiales del Páramo, 3 de id.  
 Valdefuentes del Páramo, 3 id.  
 Villamontán la Valduerna, 27 y 28 id.  
 Villazala, 4 de id.  
 Zotes del Páramo, 8 id.

**Zona de León 2.<sup>a</sup> (pueblos)**

Armunia, días 1 y 2 de Agosto.  
 Carrocera, 6 id.  
 Cimanes del Tejar, 8 y 9 id.  
 Cuadros, 13 y 14 id.  
 Chozas de Abajo, 16, 17, 18 y 20 id.  
 Garrafe, 3 y 4 id.  
 Gradefes, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 id.  
 Mansilla Mayor, 9 y 10 id.  
 Mansilla de las Mulas, 13 y 14 id.  
 Onzonilla, 2 y 3 id.  
 Riosco de Tapia, 22 y 23 id.  
 San Andrés Rabanedo, 6 y 7 id.  
 Sariegos, 10 y 11 id.  
 Santovenia, 6 y 7 id.  
 Valdefresno, 16, 17 y 18 id.  
 Valverde de la Virgen, 20 y 21 id.  
 Vega de Infanzones, 29 y 30 id.  
 Vegas del Condado, 23, 24 y 25 id.  
 Villadangos, 9 y 10 id.  
 Villaquilambre, 1 y 13 id.  
 Villasabariego, 27, 28 y 29 id.  
 Villaturiel, 16 y 17 id.

**Zona de Murias de Paredes**

Campo de la Lomba, día 1 de Agosto.  
 Palacios del Sil, 3 y 4 de id.  
 Villablino, 5, 6, 7 y 8 id.  
 Cabrillanes, 12 y 13 id.  
 San Emiliano, 14 id.  
 Láncara de Luna, 17 de id.  
 Los Barrios de Luna, 18 de id.  
 Riello, 19 y 20 id.  
 Vegarrienza, 21 id.  
 Soto y Amio, 22 y 23 id.  
 Santa María de Ordás, 25 id.  
 Las Omañas, 26 de id.  
 Valdesamarío, 27 id.  
 Murias de Paredes, durante todo el período.

**Zona de Ponferrada**

Bembibre, días 20, 21 y 22 de Agosto.  
 Benuza (a cobrar en Pombriego), 10 y 11 de id.  
 Borrenes, 14 de id.  
 Cabañas Raras, 4 de id.  
 Carucedo, 13 de id.

Castrillo de Cabrera (a cobrar en Nogar), 25 y 26 de id.  
 Castropodame, 10 y 11 id.  
 Congosto, 23 id.  
 Cubillos del Sil, 7 id.  
 Encinedo (a cobrar en Quintanilla), 27 y 28 id.  
 Folgoso de la Ribera, 18 y 19 id.  
 Fresneda, 6 id.  
 Igüña, 20 y 21 de id.  
 Los Barrios de Salas, 11 y 12 id.  
 Molinaseca, 4 y 5 id.  
 Noceda, 6 id.  
 Páramo del Sil, 6 y 7 de id.  
 Priaranza, 7 de id.  
 Puente Domingo Flórez, 12 id.  
 San Esteban de Valdeza, 8 id.  
 Toreno, 8 y 9 id.  
 Torre del Bierzo, 25, y 26 de id.  
 Ponferrada, durante todo el período

**Zona de Riaño**

Renedo de Valdetuejar, día 1 Agosto.  
 Prioro, 2 id.  
 Valderrueda, 3 y 4 de id.  
 Salamón, 5 id.  
 Maraña, 6 id.  
 Acebedo, 7 de id.  
 Burón, 8 y 9 id.  
 Pedrosa del Rev, 10 id.  
 Boca de Huérgano, 11 id.  
 Riaño, 12 y 13.  
 Oseja de Sajambre, 14 de id.  
 Prado la Guzpeña, 16 de id.  
 Sabero, 18 y 19 id.  
 Puebla de Lillo, 20 y 21 id.  
 Reyero, 22 id.  
 Vegamián, 22 y 23 id.  
 Cistierna, 25, 26 y 27 id.  
 Crémenes, 28 y 29 de id.  
 Posada de Valdeón, 14 id.

**Zona de Sahagún**

Almanza, días 3 y 4 de Agosto.  
 Bercianos del Camino, 4 de id.  
 Calzada del Coto, 12 id.  
 Castrotierra, 14 id.  
 Canalejas, 2 id.  
 Cea, 19 y 20 id.  
 Cebanico, 5 y 6 id.  
 Cubillas de Rueda, 2, 3 y 4 id.  
 El Burgo Ranero, 8 y 9 id.  
 Escobar de Campos, 7 de id.  
 Galleguillos de Campos, 4 y 5 id.  
 Gordaliza del Pino, 18 id.  
 Grajal de Campos, 7 y 8 id.  
 Joara, 14 id.  
 Ioarilla de las Matas, 7 y 8 id.  
 La Vega de Almanza, 6 y 7 id.  
 Sahagún, durante todo el período.  
 Saelices del Río, 9 id.  
 Santa María Monte de Cea, 11 y 12 id.  
 Santa Cristina Valmadrugal, 12 id.  
 Valdepolo, 8, 9 y 10 de id.  
 Vallecillo, 22 de id.  
 Villamol, 6 de id.  
 Villamoratiel, 2 de id.  
 Villaverde de Arcayos, 11 de id.  
 Villaselán, 12 y 14 id.  
 Villamartín de Don Sancho, 12 id.  
 Villazanzo de Valderaduey, 26 y 27 id.

**Zona de Valencia de Don Juan**

Algadefe, 2 y 24 de Agosto.  
 Ardón, 7 y 8 id.  
 Cabreros del Río, 18 id.  
 Campazas, 23 id.  
 Campo Villavidel, 16 id.  
 Castilfalé, 22 id.  
 Castrofuerte, 21 id.  
 Cimanes de la Vega, 1 y 24 id.  
 Corbillos, 19 id.  
 Cubillas, 20 id.  
 Fresno de la Vega, 19 y 20 id.  
 Fuentes de Carbajal, 18 id.  
 Gordoncillo, 15 y 16 id.

Gusendos de los Oteros, 15 id.  
 Izagre, 17 id.  
 Matadeón, 14 id.  
 Matanza, 13 id.  
 Pajares de los Oteros, 11 y 12 id.  
 San Millán de los Caballeros, 12 id.  
 Santas Martas, 14 y 15 id.  
 Toral de los Guzmanes, 5 y 26 id.  
 Valdemora, 11 id.  
 Valderas, 6, 7, 8 y 9 id.  
 Valdevimbre, 9 y 10 id.  
 Valencia de Don Juan, durante todo el período.  
 Valverde Enrique, 5 de id.  
 Villabraz, 4 id.  
 Villacé, 11 de id.  
 Villademor de la Vega, 6 y 26 id.  
 Villafer, 2 de id.  
 Villaornate, 3 id.  
 Villamandos, 3 y 23 de id.  
 Villamañán, 27 y 28 id.  
 Villanueva de las Manzanas, 26 id.  
 Villaquejida, 2 y 22 de id.

**Zona de La Vecilla**

Boñar, días 26, 27 y 28 de Agosto.  
 Cármenes, 20 de id.  
 La Ercina, 18 y 19 de id.  
 Pola de Gordón, 8, 9 y 10 de id.  
 La Robla, 12 y 13 id.  
 La Vecilla, 4 de id.  
 Matallana, 17 de id.  
 Villamanín, 5 y 6 id.  
 Santa Colomba, 22 y 23 id.  
 Valdelugueros, 1 de id.  
 Valdepiélagos, 3 de id.  
 Valdeteja, 2 de id.  
 Vegacervera, 21 de id.  
 Vegaquemada, 24 y 25 id.

**Zona de Villafranca del Bierzo**

Arganza, 13 y 14 de Agosto.  
 Balboa, 21 id.  
 Barjas, 19 y 20 id.  
 Berlanga, 8 id.  
 Cacabelos, 18 y 19 de id.  
 Camponaraya, 12 id.  
 Candín, 4 y 5 id.  
 Carracedelo, 9 y 10 id.  
 Corullón, 5 y 6 id.  
 Fabero, 6 y 7 id.  
 Oencia, 2 id.  
 Paradaseca, 16 id.  
 Peranzanes, 2 y 3 id.  
 Sancedo, 13 id.  
 Sobrado, 3 de id.  
 Trabadelo, 22 id.  
 Valle de Finolleto, 9 y 10 id.  
 Vega de Espinareda, 11 y 12 id.  
 Vega de Valcarce, 23, 24 y 25 id.  
 Villadecanes, 7 y 8 id.  
 Villafranca, durante todo el período. 2947

**Distrito Minero de León**

Don José Silvarriño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Benito Ordás Díez, D. José Boñar Fernández y D. Ramón González Rodríguez, vecinos de León, Reyero y Lois, respectivamente, se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de Abril a las diez horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre de veintidós pertenencias, llamado «Ramona» sito en el paraje «El Collado de Barciel» del término de Ciguera, Ayuntamiento de Salamón, hace la designación de las citadas veintidós

pertenencias en la forma siguiente; Se tomará como punto de partida el centro de un corral que existe en el paraje denominado «El Collado de Barciel». Desde este punto en dirección O. se medirán 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta con dirección S. se medirán 100 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta con dirección E. se medirán 700 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup>; desde ésta con dirección N. se medirán 300 metros y se colocará la 3.<sup>a</sup>; desde ésta con dirección O. se medirán 700 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup> y desde ésta con dirección S. se medirán 200 metros llegando a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.650. León, 2 de Julio de 1952.—José Savariño. 2682

### Líneas Eléctricas

#### ANUNCIO

Don Virgilio Riesco, explotador de la mina «Adonina» n.º 9.337, sita en el término municipal de Torre del Bierzo, solicita autorización para instalar una línea eléctrica y un transformador, destinados a suministrar energía a un compresor sito en el paraje «La Carrozal», del término de Santa Marina.

La línea partirá del transformador que suministra corriente al lavadero mecánico de la misma entidad, sito en el paraje «La Reguerina» y su recorrido total será de 2.000 metros, estando proyectada sobre terreno comunal y algunas tierras de labor pertenecientes a los pueblos de Torre y Santa Marina de Torre. El transformador será de 75 kv. y rebajará la corriente a 220 380 voltios.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días estando en este plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 3 de Junio de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, Conrado Arquer. 2307 Núm. 711.—52,80 ptas.

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### PANTANO DE BARRIOS DE LUNA

##### EXPROPIACIONES

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de León, así como en los Ayuntamientos interesados de la relación de fincas exteriores al embalse del Pantano de Barrios de Luna, cuya expropiación se admite, así como la de aquellas cuya expropiación se desestima, se publican a continuación, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 26 de Mayo de 1950, pudiendo presentarse por los interesados las reclamaciones que estime oportunas en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, en las oficinas de la Confederación de Valladolid (Muro 5) y León (Burgo Nuevo, 5), entendiéndose que, pasado dicho plazo sin presentar reclamaciones, se entenderá están de acuerdo con la propuesta.

Valladolid, 25 de Junio de 1952.—El Ingeniero Director, Mariano Corral.

#### RELACION DE FINCAS CUYA EXPROPIACION SE PROPONE

Núm. de la instancia.	PROPIETARIO	PUEBLO	AYUNTAMIENTO	Número de las fincas
<i>Instancias de LEON</i>				
1	María Pura Alvarez Quirós.....	Lagüelles .....	Láncara.. .....	1 al 44 inclusive.
	» » » » .....	Campo..... .....	» .....	45 46.
	» » » » .....	San Pedro..... .....	» .....	47.
	» » » » .....	Santa Eulalia..... .....	» .....	48 49.
<i>Instancia de LOS BARRIOS DE LUNA</i>				
1	Filomena Morán Suárez.....	Mirantes .....	Barrios de Luna.....	1.
2	Julián García Fernández. ....	Lagüelles .....	Láncara.. .....	1 al 12 inclusive.
<i>Instancias de MALLO</i>				
1	Angel Rabanal Rodríguez.....	Miñera. ....	Barrios de Luna.....	1-2.
2	Antonio Rodríguez Martínez.. ..	» .....	» .....	1-2-3 4.
3	Bernardo Morán Ordóñez. ....	» .....	» .....	1-2.
4	Claudia Díez González.. ..	» .....	» .....	1-2-3.
5	Concepción Rodríguez Rodríguez..	» .....	» .....	1.
6	Eloy García Alonso.....	Mallo.. ..	» .....	1-2.
7	Francisco González Alonso. ....	» .....	» .....	1-2-3-4 5 6-7-8-9.
8	Honorato Prieto del Pozo. ....	» .....	» .....	1-2-3.
9	Jesús García Fernández.....	» .....	» .....	1-2 3.
10	José Fernández Alonso. ....	» .....	» .....	1-2-3.
11	José Proto Martínez.....	» .....	» .....	1.
	» » .....	» .....	» .....	2-3-4.
12	Leonardo Fernández Alonso.....	Miñera..... ..	» .....	1.
	» .....	Mallo.. ..	» .....	2.
	» .....	Miñera. ....	» .....	1.
13	Luciano Suárez Camino. ....	Mallo..... ..	» .....	2.
	» .....	Miñera. ....	» .....	1-2.
14	Manuel Alvarez Martínez. ....	» .....	» .....	1-2 3 4 5-6-7.
15	Manuel Alvarez Suárez.....	» .....	» .....	1.
16	Manuel García García.....	Mallo..... ..	» .....	1.
17	Manuel Quiñones Gutiérrez.....	» .....	» .....	1.
	» .....	Mirantes .....	» .....	2-3-4-5-6-7-8.
	» .....	Miñera..... ..	» .....	9.

Núm. de la instancia.	PROPIETARIO	PUEBLO	AYUNTAMIENTO	Número de las fincas
18	Maximina Rodríguez García ..	Mallo..	Barrios de Luna.....	1.
	» » »	Miñera.....	»	2-3 4-5.
19	Pedro Suárez Alvarez... ..	Mallo.....	»	1.
20	Ricardo García González..	»	»	1 2 3-4 5 6-7.
<i>Instancias de MINERA</i>				
1	Angel Valdés Fernández..	Miñera.....	»	1-2.
2	Aniano Alvarez García. ....	Cosera.....	»	1-2.
	» » »	Miñera.....	»	3 a 22 inclusive.
3	Antonia Fernández Miranda. ....	»	»	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10.
4	Antonio Hidalgo Alvarez..	Mallo ..	»	1.
	» » »	Miñera.....	»	2 al 13 inclusive.
5	Aurora Miranda Suárez .....	»	»	1-2 3 4 5-6 7.
6	Bartolomé Alonso Alvarez.....	»	»	1 al 25 inclusive y 27.
	» » »	Oblanca.....	Láncara.. ..	26.
7	Benjamín García Suárez..	Mirantes.....	Barrios de Luna .....	1.
	» » »	Miñera.....	»	2 3 4 5 6.
8	Carmen Suárez Suárez.....	»	»	1-2-3 4.
	» » »	Mirantes.....	»	5 6.
9	Celestino Gisoraga García. ....	Miñera.....	»	1 al 19 inclusive.
10	Dario Suárez Alvarez. ....	»	»	1.
12	Emérita González Gutiérrez..	San Pedro.....	Láncara.....	5.
	» » »	Miñera.....	Barrios de Luna.....	1 2 3 4.
13	Emilio Quiñones Alvarez. ....	»	»	1 al 20 inclusive.
	» » »	Cosera.....	Láncara.....	21 22,
	» » »	San Pedro.....	»	23 24.
14	Encarnación Alvarez Llamas .	Miñera.....	Barrios de Luna. ....	1-2 3.
	» » »	Cosera.....	»	4.
15	Florencio Alvarez Llamas.....	Miñera.....	»	1 al 12 inclusive y 14-15-16-17-18.
	» » »	San Pedro.....	Láncara... ..	13.
16	Francisca Alvarez Miranda. ....	Miñera ..	Barrios de Luna.....	1 2 3-4 5-6-7 8-9.
	» » »	Cosera.....	»	10.
	» » »	Mirantes.....	»	11.
17	Francisco Gutiérrez Suárez. ....	Miñera ..	»	1 al 10 inclusive
	» » »	Mallo... ..	»	11.
18	Jesús Alvarez Alonso. ....	Miñera ..	»	1 2 3 4 5 6-7-8.
19	José Alvarez Alvarez y Her.....	»	»	1 al 10 inclusive y 17-18-19-20.
	» » » »	Campo.....	Láncara.....	11-12.
	» » » »	Cosera.....	Barrios de Luna. ....	13 14 15-16 21.
20	José Fernández García. ....	»	»	1-2 3 4-5.
	» » »	Miñera.....	»	6-7.
21	Hros. de José Suárez Rodríguez.....	»	»	1 a 13 inclusive.
22	Josefa Suárez Rodríguez..	»	»	1-2 3 4.
23	Juan Saá Videira.....	»	»	1 2 3.
24	Julián García Alvarez.....	»	»	1 2.
26	Macario Fernández Suárez. ....	Mirantes.....	»	1-2.
	» » »	Miñera.....	»	3 a 10 inclusive y 13-14.
	» » »	Mallo ..	»	11-12.
27	Manuel Geijo Rodríguez .....	Miñera ..	»	1 a 28 inclusive.
	» » »	Cosera.....	»	29 a 36 inclusive.
	» » »	Mallo ..	»	37
28	Hros. de Manuel Morán Alonso.....	Miñera ..	»	1 a 17 inclusive.
	» » » »	Mallo ..	»	18.
30	María Alvarez Alonso .....	Miñera ..	»	1 a 20 inclusive.
	» » »	San Pedro.....	Láncara.....	21 22 23-24.
31	María García Alvarez. ....	Mirantes.....	Barrios de Luna .....	1 2 3-4-5-6 7.
32	Nicanor Fernández Suárez..	Miñera ..	»	1 a 14 inclusive y 28.
	» » »	Cosera.....	»	15 a 27 inclusive.
33	Ramiro Alvarez González.....	Mirantes.....	»	1.
	» » »	Miñera ..	»	2-3-4-5-6-7.
	» » »	Oblanca.....	Láncara.....	8 9-10.
	» » »	Campo.....	»	11.
34	Rosaura Fernández García.....	Miñera.....	Barrios de Luna.....	1 a 12 inclusive.
35	Salvadora Valdés Fernández..	»	»	1-2 3.
36	Teresa Alvarez Suárez..	»	»	1 a 12 inclusive.
	» » »	Mallo ..	»	13-14.
	» » »	Campo ..	Láncara.....	15.

Num. de la instancia	PROPIETARIO	PUEBLO	AYUNTAMIENTO	Número de las fincas
37	Teresa Martínez Suárez.....	Mallo .....	Barrios de Luna .....	1.
	» » »	Mirantes .....	»	2 3.
	» » »	Miñera.....	»	4 a 14 inclusive.
38	Ulpiano García Alvarez.....	»	»	1-2-3 4-5-6.
<i>Instancias de MIRANTES</i>				
2	Angela Díez García.....	Mirantes.....	»	1.
3	Antonio Fernández Alonso.....	»	»	1-2-3,
4	Antonio García Fernández.....	»	»	1 2-3 4.
	» » »	Miñera.....	»	5.
5	Hros. de Antonio Gutiérrez.....	Mirantes.....	»	1 2 3 4 5 6.
6	Hros. de Antonio Gutiérrez Suárez..	»	»	1 a 11 inclusive.
7	Aurora Suárez García .....	»	»	1-2 3 4 5.
	» » »	Miñera .....	»	6-7.
8	Baldomero Ordóñez García.....	Mirantes.....	»	1-2-3-4.
10	Carolino Villares Gutiérrez.....	»	»	1 a 17 inclusive.
13	Francisco Melcón García.....	»	»	1.
14	Gabriel García Melcón.....	»	»	1.
15	Genoveva Suárez García.....	»	»	1-2 3.
16	Hermenegilda Fernández Cuesta....	»	»	1 2-3.
17	Irene Suárez García.....	»	»	1-2 3 4-5 7.
	» » »	Miñera .....	»	6.
18	Isabel Fernández Alonso.....	Mirantes.....	»	1 2 3.
19	José Alvarez Rodríguez.....	»	»	1 a 10 inclusive y 14.
	» » »	Miñera .....	»	11-12.
	» » »	Cosera.....	»	13.
20	José Fernández Fernández.....	Mirantes.....	»	1-2 3-4-5 6-7.
21	Josefa Cuellas Alonso.....	»	»	1 a 12.
	» » »	Miñera .....	»	13.
22	Josefa Fernández.....	Mirantes.....	»	1-2-3 4.
23	Josefa Fernández García.....	»	»	1.
24	Juan Argüello Fuertes.....	»	»	1-2-3-4-5.
25	Julián Suárez Suárez.....	»	»	1.
	» » »	Miñera .....	»	2 4-5 6-7.
	» » »	Cosera .....	»	3 8.
26	Manuel Alonso Suárez.....	Mirantes.....	»	1 a 13 inclusive.
27	Manuel Alvarez Suárez.....	»	»	1 2 3-4-5 6-7.
28	Manuel Fernández Fernández.....	»	»	1-2 3.
29	Manuel Gutiérrez y Hermanos.....	»	»	1-2 3 4-5-6-7.
	» » »	Miñera .....	»	8.
31	Manuel Suárez Prieto.....	Mirantes.....	»	1 2.
33	Manuela Suárez Rodríguez.....	»	»	1 a 11 inclusive.
34	María Alonso García.....	»	»	1 3 4-5.
	» » »	Miñera .....	»	2.
35	María García Fernández.....	Mirantes.....	»	1 a 11 inclusive.
36	María Gutiérrez Suárez.....	»	»	1 a 22 inclusive.
37	María Suárez Prieto.....	»	»	1.
38	Ramiro Tapia Mariño.....	»	»	1-2 3 4 5.
39	Romualdo Melcón Rabanal.....	»	»	1 a 18 inclusive.
40	Rosa García Melcón .....	»	»	1 2 3 4 5 6-7-8 9.
41	Secundino Rodríguez Fernández....	»	»	1-2-3 4 5.
42	Segunda Díez González.....	»	»	1.
43	Soledad Díez Fierros.....	»	»	1-2 3-4.
44	Teresa Díez Alonso..	»	»	1-2 3-4 5 6-8-12-13 14.
	» » »	Miñera .....	»	7 9 10.
	» » »	Mallo .....	»	11.
45	Tomás Gutiérrez Díez .....	Mirantes.....	»	1 2.
46	Valentina Gutiérrez Rodríguez.....	»	»	1 2 3 4 5.
47	Wenceslao Alonso y Hermanos.....	»	»	1 a 20 inclusive y 22.
	» » »	Miñera .....	»	21.
<i>Instancias de COSERA</i>				
1	Angel Iglesias Guerra.....	Cosera.....	Barrios de Luna.....	1 a 11 inclusive.
	» » »	Miñera .....	»	12 13 14.
2	Bernarda Alvarez Miranda.....	Cosera .....	»	1 a 16 inclusive.
	» » »	Miñera .....	»	17-18-19 20 21-22-23.
	» » »	Campo .....	Láncara.....	24.

Núm. de la instancia	PROPIETARIO	PUEBLO	AYUNTAMIENTO	Número de las fincas
4	Hros. de Emilio Geijo Rodríguez . . . . .	Cosera . . . . .	Barrios de Luna . . . . .	1 a 12 inclusive.
	» » » »	Miñera . . . . .	»	13 14.
	» » » »	Mallo . . . . .	»	15.
5	Hros. de Fermín Rodríguez Calzón . . . . .	Miñera . . . . .	»	1 2 3.
	» » » »	Cosera . . . . .	»	4 5.
6	José García Geijo . . . . .	»	»	1-2 3 4 5-6-7.
7	José Ordóñez García . . . . .	»	»	1 a 12 inclusive y 25.
	» » »	Miñera . . . . .	»	13-14-15-16-17-18-19-20-21.
	» » »	Lagüelles . . . . .	Láncara . . . . .	22-23 24.
8	Maximino Alvarez García . . . . .	Cosera . . . . .	Barrios de Luna . . . . .	1 2 3 4 5-6 7-8.
	» » »	Miñera . . . . .	»	9 10 11 12 13 14.
	» » »	San Pedro . . . . .	Láncara . . . . .	15.
9	Rosario Ordóñez Bercianos . . . . .	Cosera . . . . .	Barrios de Luna . . . . .	1-2 3 4 5.
	» » »	San Pedro . . . . .	Láncara . . . . .	6.
10	Hros. de Teodoro Camino . . . . .	Cosera . . . . .	Barrios de Luna . . . . .	1 a 10 inclusive.
	» » »	Miñera . . . . .	»	11 a 19 inclusive.
11	Trinitario García Yebra . . . . .	»	»	1-2.
	» » »	Cosera . . . . .	»	3-4-5.
<i>Instancias de SAN PEDRO</i>				
1	Amaro del Pozo Arias . . . . .	San Pedro . . . . .	Láncara . . . . .	1 2 3 4-5 6 7.
	» » »	Oblanca . . . . .	»	8 9.
	» » »	Campo . . . . .	»	10.
2	Angel Arias Alvarez . . . . .	San Pedro . . . . .	»	1-2 3 4-5 6.
	» » »	Oblanca . . . . .	»	7.
	» » »	Campo . . . . .	»	8 9 10-11-12-13-14-15 16.
	» » »	Lagüelles . . . . .	»	17 18.
3	Angela Martínez García . . . . .	San Pedro . . . . .	»	1-2-3-4 5 6 7-8.
4	Asunción Prieto Fernández . . . . .	»	»	1 a 11 inclusive.
5	Aurelia Abella Alvarez . . . . .	»	»	1-2 3-4 5 6 7-8-9.
6	Aurora Fernández González . . . . .	»	»	1 2 3.
	» » »	Oblanca . . . . .	»	4 5.
7	Aurora Suárez Alvarez . . . . .	San Pedro . . . . .	»	1 2 3 4 5 6 7 9.
	» » »	Miñera . . . . .	Barrios de Luna . . . . .	8.
8	Benedicto Martínez Barreda . . . . .	San Pedro . . . . .	Láncara . . . . .	1-2.
10	Braulio Martínez Martínez . . . . .	»	»	1 a 11 inclusive.
	» » »	Oblanca . . . . .	»	12 a 18 inclusive.
11	Carlos Camino Llamas . . . . .	San Pedro . . . . .	»	1-2 3 4.
	» » »	Oblanca . . . . .	»	5 6-7.
14	Gabino Prieto Fernández . . . . .	San Pedro . . . . .	»	1 2 3 4 5 6 7 8.
15	Gerardo Prieto . . . . .	»	»	1-2 3.
16	Ignacio Suárez García . . . . .	San Pedro . . . . .	»	1-2-3 4 5.
	» » »	Miñera . . . . .	Barrios de Luna . . . . .	6.
17	Isabel Pérez García . . . . .	San Pedro . . . . .	Láncara . . . . .	1 2 3 4 5-6 7.
18	Jesús Martínez Martínez . . . . .	»	»	1 a 24 inclusive.
	» » »	Oblanca . . . . .	»	25 a 31 inclusive.
19	José Castro Cortés . . . . .	San Pedro . . . . .	»	1-2 3 4 5.
20	Laureana Prieto Fernández . . . . .	»	»	1-2 3-4 5 6 7 8.
21	Manuel Guisuraga Prieto . . . . .	»	»	1 2 3 4-5-6.
22	Manuel Hidalgo Alvarez . . . . .	»	»	1-2.
	» » »	Oblanca . . . . .	»	3.
23	Manuel Lorenzana González . . . . .	San Pedro . . . . .	»	1-2 3 4.
25	María Fernández González . . . . .	»	»	1 2 3 4-5-6.
	» » »	Oblanca . . . . .	»	7-8.
26	María Prieto Fernández . . . . .	San Pedro . . . . .	»	1 2 3 4 5 6-7-8.
27	Quintiliano Martínez Alvarez . . . . .	»	»	1-2 3 4 5-6-7.
28	Salomé Hidalgo Alvarez . . . . .	»	»	1 2 3.
<i>Instancias de CAMPO</i>				
1	Alberto Alvarez A varez . . . . .	Campo . . . . .	Láncara . . . . .	1 2 3-4 5.
	» » »	Lagüelles . . . . .	»	6.
4	Esperanza Rodríguez . . . . .	Campo . . . . .	»	1 2-3 4 5.
	» » »	Oblanca . . . . .	»	6.
	» » »	Lagüelles . . . . .	»	7-8.
5	Felisa Ordóñez Meléndez . . . . .	Campo . . . . .	»	1-2.
	» » »	Lagüelles . . . . .	»	3 4 5 6.

Núm. de la instancia.	PROPIETARIO	PUEBLO	AYUNTAMIENTO	Número de las fincas
7	José Rodríguez.....	Campo.....	Láncara.....	1 2 3 4 5 6-7 8.
	» »	Láncara.....	»	9.
	» »	Lagüelles.....	»	10-11 12-13.
	» »	San Pedro.....	»	14.
8	Josefa Ordóñez Meléndez.....	Lagüelles.....	»	1 a 26 inclusive.
	» »	Campo.....	»	27-28 -29.
9	Marcelino Rodríguez.....	»	»	1 2 3-4-5 6-7 8.
	» »	Lagüelles.....	»	9 a 20 inclusive.
10	Nieves del Pozo Díez.....	Campo.....	»	1-2 3 4-5-6 y 17 a 29 inclusive.
	» »	Lagüelles.....	»	7 a 16 inclusive.
12	Salomé Alvarez Fernández.....	San Pedro.....	»	1 2-3 4-5.
	» »	Oblanca.....	»	6.
	» »	Campo.....	»	7-8 9 10-11-12-13-14-15-16.
	» »	Lagüelles.....	»	17-18-19-20-21.
13	Salomé Arias Ordóñez.....	Campo.....	»	1-2-3.
	» »	Lagüelles.....	»	4.
15	Sergio Rodríguez.....	Campo.....	»	1-2-3-4.
	» »	Oblanca.....	»	5.
	» »	Lagüelles.....	»	6.
16	Tomás Ordóñez.....	»	»	1 a 12 inclusive.
	» »	Campo.....	»	13 a 22 inclusive.
<i>Instancias de OBLANCA</i>				
1	Angel García Reguero.....	Oblanca.....	Láncara.....	1 a 11 inclusive.
2	Antonio Alvarez Miranda.....	»	»	1-2-3-4-5-6.
4	Carola Ordóñez Suárez.....	»	»	1 a 18 inclusive.
5	Efrén Fernández Rodríguez.....	»	»	1 a 14 inclusive.
6	Emilia García Hidalgo.....	»	»	1 a 17 inclusive.
7	Enrique García.....	»	»	1 a 10 inclusive.
8	Eugenio Alvarez Miranda.....	»	»	1 a 13 inclusive.
9	Herminia González Ordóñez.....	»	»	1 2 3 4 5 6-7 8.
11	Isidoro García Suárez.....	»	»	1-2-3.
12	José Rodríguez Ordóñez.....	»	»	1-2-3-4-5.
16	Manuel Fernández Prieto.....	»	»	1 a 19 inclusive.
17	María Ordóñez Suárez.....	»	»	1-2-3-4-5-6-7.
18	María Rodríguez Suárez.....	»	»	1-2 3 4 5 6 7-8-9.
	» »	Campo.....	»	10-11-12-13.
	» »	Lagüelles.....	»	14-15.
19	María Suárez Miranda.....	Oblanca.....	»	1-2-3-4.
20	Pedro Rodríguez.....	»	»	1 a 12 inclusive.
21	Pilar González Hidalgo.....	»	»	1 a 11 inclusive.
22	Román Martínez Suárez.....	»	»	1 a 18 inclusive.
23	Teresa Rodríguez Ordóñez.....	»	»	1-2-3-4-5-6.
24	Urbano Suárez Miranda.....	»	»	1 a 11 inclusive.
<i>Instancia de LAGUELLES</i>				
1	Alcides Fernández García.....	Lagüelles.....	Láncara.....	1 a 19 inclusive.
2	Hros. de Antonia Díez.....	»	»	1 a 23 inclusive.
3	Antonio Pulgar Alvarez.....	»	»	1-2 3 4-5-6 7 8 9 10.
	» »	Campo.....	»	11-12-13.
4	Basilisa Arias Fernández.....	Lagüelles.....	»	1 a 17 inclusive.
	» »	Campo.....	»	18-19.
5	David López Díez.....	Lagüelles.....	»	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10.
	» »	Campo.....	»	11.
6	Donato Díez Arias.....	»	»	1.
	» »	Lagüelles.....	»	2 a 13 inclusive.
7	Donina Alvarez Alvarez.....	»	»	1 a 13 inclusive.
8	Eladio Suárez Suárez.....	Miñera.....	Barrios de Luna.....	1-2-3-4-5.
	» »	Lagüelles.....	Láncara.....	6-7 8 9 10-11 12-13 14.
9	Esmeraldo Díez Arias.....	»	»	1 a 13 inclusive.
10	Eulalia Alvarez González.....	»	»	1 a 17 inclusive.
11	Fernando Gutiérrez González.....	»	»	1 a 15 inclusive.
12	Filomena Suárez Alvarez.....	Campo.....	»	1-2.
	» »	Lagüelles.....	»	3 a 25 inclusive.
	» »	Miñera.....	Barrios de Luna.....	26-27-28.

Núm. de la instancia.	PROPIETARIO	PUEBLO	AYUNTAMIENTO	Número de las fincas
13	Joaquín Gutiérrez García. ....	Lagüelles. ....	Láncara.....	1 2-3 4 6-7-8-9.
	» » »	Campo.....	»	10.
14	Joaquín Martínez Alvarez ....	Lagüelles .....	»	1.
15	Joaquín M. Fernández García.....	»	»	1-2-3-4-5-6-7.
16	José Gutiérrez García. ....	»	»	1 a 25 inclusive.
	» » »	Campo.....	»	26-27.
17	José Prieto Ordóñez.....	Lagüelles.....	»	1 a 24 inclusive,
18	José Rodríguez Alvarez. ....	»	»	1-2-3.
19	Leonardo Barriada Fernández ...	»	»	1 a 16 inclusive y 18.
	» » »	Campo.....	»	17.
20	Leoncio y Doradía García Fernández	Lagüelles,...	»	1 a 16 inclusive.
21	Manuel Fernández Suárez.....	»	»	1-2-3-4-5-6.
22	Manuel García Alvarez. ....	»	»	1-2.
23	Manuel García Fernández.....	Campo....	»	1-2.
	» » »	Lagüelles. ....	»	3-4-5-6 7 8-9-10 11-12.
24	Manuel Gutiérrez García.. ....	»	»	1 y 3 a 15 inclusive.
	» » »	Campo .....	»	2.
	» » »	Láncara.....	»	16.
25	Manuel Rodríguez Alvarez.....	Lagüelles..	»	1-2-3.
26	Manuel Rodríguez Villares.....	»	»	1 a 20 inclusive.
	» » »	Láncara..	»	21-22.
27	Manuela Fernández Arias . ....	Lagüelles. ....	»	1 a 23 inclusive.
28	Marcelino Camino Llamas.....	»	»	1-2.
	» » »	Campo .....	»	3-4.
29	Martín Ramos Magaz. ....	Lagüelles. ....	»	1 a 17.
	» » »	Campo .....	»	18-19.
30	Patrocino Fernández Arias.....	Lagüelles, ...	»	1 a 12 inclusive.
31	Policarpo Ramos Alvarez.....	»	»	1-2-3-4-5-6-7.
	» » »	Láncara....	»	8-9-10-11-12-13.
	» » »	Santa Eulalia.....	»	14-15.
32	Ramona Fernández. ....	Lagüelles. ....	»	1 a 18 inclusive.
33	Saturnino Fidalgo Sánchez. ....	»	»	1 a 17 inclusive.
34	Soledad Gutiérrez García.....	»	»	1 a 24.
35	Teodoro Alvarez Alvarez.....	»	»	1 a 15 inclusive.
36	Tomás Santos de la Fuente. ....	»	»	1 a 19 inclusive.
	» » »	Campo .....	»	20.
37	Argimiro y Manuel Fernández Prieto	Lagüelles.....	»	1 a 18 inclusive.
	» » » »	Campo .....	»	19.
38	María Fernández Hidalgo. ....	Lagüelles.....	»	1 a 13 inclusive.
39	Hros. de M. <sup>a</sup> Pura Alvarez Quirós...	»	»	1-2-3-4-5.
<i>Instancias de LANCARA</i>				
1	Albino Fontales Freire. ....	Láncara.....	Láncara.. .....	1-2-3-4-5-6-7-8.
2	Arsenio Fernández Alvarez. ....	»	»	1-2-3-4-5-6.
	» » »	Lagüelles. ....	»	7.
	» » »	Santa Eulalia.....	»	8-9.
3	Benigno Rodríguez Fernández ...	Láncara..	»	1-2-3 4 5 6-8-9 10-11.
	» » »	Santa Eulalia. ....	»	7.
	» » »	Lagüelles....	»	12-13-14-15-17-18-
				19-20-21-22.
4	Benita Fernández Ordóñez.....	Láncara.....	»	1-2-3.
5	Braulio Morán Alvarez. ....	»	»	1-2-3.
6	Carmen Alvarez Rodríguez.....	»	»	1-2 3-4 5-6 7-8 9-10 13.
	» » »	Santa Eulalia.....	»	12.
7	Celinia Alvarez Rodríguez .....	Lagüelles.....	»	1 2 3 5-6 7-8-9.
	» » »	Láncara..	»	4.
9	Constantino Rodríguez Prieto.....	Lagüelles.....	»	1-2.
10	Cristina Alvarez Rodríguez.....	Láncara..	»	1 a 21 inclusive y 23.
	» » »	Campo .....	»	22.
11	Domnina Ordóñez Gutiérrez.. ....	Láncara..	»	1-2-3-5-6-7-8.
	» » »	Lagüelles.....	»	4.
12	Hros. de Emilio Suárez. ....	Láncara.....	»	1-2-3.
13	Enrique García Fernández.....	»	»	1-2-3-4-5-6-8-9.
14	Enrique Hidalgo García.....	Lagüelles. ....	»	1-2-3.
16	Hros. de Florentino Rodríguez ...	Láncara.....	»	1 a 12 inclusive.
17	J. cinto Ramos. ....	»	»	1-3-4-5-6.
	» » »	Santa Eulalia.....	»	2-7.
	» » »	Lagüelles. ....	»	8.



Núm. de la instancia.	PROPIETARIO	PUEBLO	AYUNTAMIENTO	Número de las fincas
18	José Alvarez A'varez.....	Láncara.....	Láncara.....	1 a 15 inclusive.
19	José García Suárez.....	»	»	1-8-9 10-11 12 13-14.
	» » »	Oblanca.....	»	2-3
	» » »	Lagüelles.....	»	4-5-6-7.
20	Joséfa Fernández.....	»	»	1.
	» » »	Láncara.....	»	2-3.
22	Laureano Flórez García.....	»	»	1-2-3-4.
	» » »	Lagüelles.....	»	5.
23	Laurentina Hidalgo Alvarez...	Láncara.....	»	1 a 12 inclusive.
24	Leonardo García Fernández.....	»	»	1 a 14 inclusive.
25	Manuel Alvarez Alvarez.....	»	»	1-2 3 4-5 6-7-8-9.
	» » »	Santa Eulalia.....	»	10.
26	Hros. de Manuel Alvarez García....	Lagüelles.....	»	1-2 3 4 6 7 8 9 10-11-12-13-14-15-16.
	» » » »	San Pedro.....	»	17.
27	Manuel García Suárez.....	Lagüelles.....	»	1-2.
	» » »	Láncara.....	»	3-4-5-6-7.
	» » »	Oblanca.....	»	8-9.
28	María Fernández Ordóñez.....	Santa Eulalia.....	»	1.
	» » »	Láncara.....	»	2-3 4 5 6-7-8 9 10-12-13-14.
29	María Hidalgo Miranda.....	Santa Eulalia.....	»	1-2.
30	Hros. de Pedro Flórez.....	Láncara.....	»	1 a 13 inclusive y 16-17.
	» » »	Lagüelles.....	»	14-15.
31	Rogelio Alvarez Alvarez.....	Láncara.....	»	1-2-3-4.
	» » »	Lagüelles.....	»	5.
32	Hros. de Salvador Hidalgo Miranda.	»	»	1-2-3-4-5-6-7.
	» » » »	Campo.....	»	8-9.
	» » » »	San Pedro.....	»	10 11-12-13.
	» » » »	Santa Eulalia.....	»	14-15.
34	Hros. de Valeriano Alvarez Rodríguez	Láncara.....	»	1 a 11 inclusive.
35	Victoria Fernández Rodríguez.....	»	»	1-2 3 6 7-8-9 10 11.
	» » »	Santa Eulalia.....	»	4-5.
<i>Instancias de SANTA EULALIA</i>				
1	Bernabé Fernández Gutiérrez.....	Santa Eulalia.....	Láncara.....	1-2 3 4 5 6 y 10 a 20 inclusive.
	» » »	Láncara.....	»	7-8-9.
2	Carmen Fernández.....	Santa Eulalia.....	»	1-2 3-4-5-6.
3	Hros. de Domingo Fernández.....	»	»	1-2 y 5 a 15 inclusive.
4	Leonardo Gutiérrez y Hermanos....	»	»	1 2 5-6 7 8-9 10.
	» » »	Láncara.....	»	3-4.
5	María Fernández Alvarez.....	Santa Eulalia.....	»	1-2-3-4-5-6.
6	Hros. de María García Alvarez...	»	»	1 a 11 inclusive.
7	María García Melcón.....	»	»	1-2-3-4-5-6.
8	Máximino Page Fernández.....	»	»	1-2-3-4-5.
9	Teresa y Adela Alvarez.....	»	»	1-2-3 4 5 6-7 8-9
10	Victorina Hidalgo.....	»	»	1-2 3 4-6 8 9 10-11-12-13-14-15.
	» » »	Láncara.....	»	7.
<i>Instancias de AREVALO (Sena)</i>				
1	Alipio Rodríguez.....	Santa Eulalia.....	Láncara.....	1-2 3-4-5-8-10-11-12-13-14-15.
	» » »	Láncara.....	»	6-9.
	» » »	Arévalo.....	»	7.
2	Genara Fernández.....	»	»	1.
	» » »	Láncara.....	»	2.
3	Manuel Alvarez García.....	Campo.....	»	1-2-3-5.
	» » »	Lagüelles.....	»	4.

## RELACION DE INSTANCIAS Y FINCAS CUYA EXPROPIACION SE DESESTIMA

Núm. de la instancia.	PROPIETARIO	PUEBLO	AYUNTAMIENTO	Núm. de las fincas particulares	MOTIVO
<i>Instancias de BARRIOS DE LUNA</i>					
	Ninguna				
<i>Instancias de MALLO</i>					
	Ninguna				
<i>Instancias de MIÑERA</i>					
11	Domitilo Guisuraga Fernández..	Miñera.....	Barrios de Luna.		No tener fincas particulares.
16	Francisca Alvarez Miranda ...	»	»	12-13. ...	Por condicionar la expropiación a su conveniencia.
25	Junta Vecinal. ...	»	»		No tener fincas particulares.
29	Manuel Tuñón Suárez.....	»	»	1. ....	Se trata de una casa situada dentro del embalse y construida después de iniciado el expediente de expropiación.
<i>Instancias de MIRANTES</i>					
1	Agustín Blázquez Familiar. ....	Mirantes ....	Barrios de Luna.		No tener fincas particulares.
2	Benigno Vázquez.....	»	»		Idem.
11	Catalina López Alvarez .....	»	»		Idem.
12	Fernando Fernández Fernández.	»	»		Idem.
30	Manuel López Alvarez .....	»	»		Idem.
32	Manuela Alonso Suárez.....	»	»		Idem.
48	Victorino García Suárez.....	»	»		Idem.
<i>Instancias de COSERA</i>					
3	Celestino Quisuraga Fernández..	Cosera.....	Barrios de Luna.		No tener fincas particulares.
<i>Instancias de SAN PEDRO</i>					
9	Bernardino Fuego Rodríguez....	San Pedro....	Láncara... ..		No tener fincas particulares.
12	Carlos Dos Santos Felipe.....	»	»		Idem.
13	Faustino de la Fuente Fernández.	»	»		Idem.
16	Ignacio Suárez García.....	Aralla .....	»	7-8-9-10-11-12 13-14-15-16-17.	Por no embalsarse el pueblo donde radican.
24	Manuel Suárez Cubría.....	San Pedro....	»		No tener fincas particulares.
29	Santiago Bodelón Pérez.....	»	»		Idem.
<i>Instancias de CAMPO</i>					
2	Amaro Bardón Alvarez.....	Campo.....	Láncara.....		No tener fincas particulares.
3	Carola Suárez Cubría.....	»	»		Idem.
6	José Alvarez Martínez.....	»	»		Idem.
11	Rolenda Fernández Alvarez.....	»	»		Idem.
14	Senén Fernández Alvarez.....	»	»		Idem.
<i>Instancias de OBLANCA</i>					
3	Cándido Gutiérrez Rodríguez....	Oblanca .....	Láncara . . . .		No tener fincas particulares.
10	Ignacio Suárez Rodríguez.....	»	»		Idem.
13	Josefa García Fernández. ....	»	»		Idem.
14	Juan Antonio García Suárez.....	»	»		Idem.
15	Julián Rodríguez Rodríguez.....	»	»		Idem.

Núm. de la instancia.	PROPIETARIO	PUEBLO	AYUNTAMIENTO	Núm. de las fincas particulares	MOTIVO
	<i>Instancias de LA GUELLES</i>				
	Ninguna				
	<i>Instancias de LANCARA</i>				
6	Carmen Alvarez Rodríguez.....	Pobladura...	Láncara.....	11.....	Por no embalsarse el pueblo donde radica.
8	Claudio García López.....	Láncara.....	»		No tener fincas particulares.
15	Felipe Suárez Alvarez.....	»	»		Idem.
21	Junta Vecinal.....	»	»		Idem.
28	María Fernández Ordóñez.....	Pobladura....	»	11.....	Por no embalsarse el pueblo donde radica.
33	Teodoro Noguerras Casabona....	Láncara.....	»		No tener fincas particulares.
	<i>Instancias de SANTA EULALIA</i>				
3	Hros. de Domingo Fernández....	Sena....	Láncara....	3-16.....	Por no embalsarse los pueblos donde radica.
	»	Pobladura....	»	4.....	Idem.
7	María García Melcón.....	Sena....	»	7 8-9-10 11.	Idem.
10	Victorina Hidalgo.....	»	»	5.....	Idem.
	<i>Instancias de AREVALO (Sena)</i>				
2	Genara Fernández.....	Sena.....	Láncara.....	3 a 18 inclusive.	Por no embalsarse los pueblos donde radica.

Además, se excluye de la expropiación la parte de bienes comunales y los derechos de propiedad en los puertos de Cacavillos y Carrio, que se solicitan en cada una de las instancias individuales. 2594

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Quintana del Marco

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 24 de Junio, y habiéndose cumplido con las disposiciones del artículo 26 para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la contratación para construcción de un cementerio municipal en esta localidad con las dependencias y servicios inherentes al mismo, bajo el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas.

Los pagos de dichas obras se ejecutarán con arreglo al pliego de condiciones.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial el día veintiuno de Agosto de 1952, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario de la misma, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán escritas en papel correspondiente del timbre del Estado, suscritas por

el propio licitador o persona legalmente autorizada para ello, con poder bastante declarado así por el letrado D. Electo R. Tejerina, de La Bañeza, ajustadas al modelo que luego se inserta, y acompañadas de la Tarjeta de Racionamiento del interesado y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, que se eleva a 2.250 pesetas, y que será hecho en la Depositaria municipal y demás autorizadas para ello, cuyo depósito será ampliado al 10 por 100 por el que resulte adjudicatario.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, dentro de las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior, inclusive, del señalado para la subasta, y vendrán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del proponente.

El día señalado para la subasta, y hora indicada, se abrirán las proposiciones, y si resultaren iguales algunas de ellas, y más ventajosas que las demás, se abrirá por término de quince minutos licitación por pujas a la llana entre quienes hayan resultado igual, y si subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo, con estricta sujeción a las normas en vigor y pliego de condiciones.

El modelo de proposición indicado, será del siguiente tenor:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la contratación de cementerio municipal en Quintana del Marco, se comprometo a ejecutar la totalidad de obras, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

En ....., a ..... de ....., de 1952.

Lo que a efectos indicados, hago público por el presente en Quintana del Marco, a 7 de Julio de 1952.—El Alcalde, A. Alija.

2703 Núm. 701.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villaquejada

El día 20 del actual se extravió una vaca de 4 años, pelo rojo, asta abierta y corta, poca cola, de trabajo, con leche. Quien conozca su paradero, se ruega lo comunique a su dueño Plácido Rodríguez Morán en Matilla de Arzón (Zamora) o al tratante Joaquín García, de León, plaza del Mercado.

Villaquejada, 21 de Julio de 1952.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

2897 Núm. 723.—21,45 ptas.

*Ayuntamiento de  
Llamas de la Ribera*

Aprobado por la Corporación municipal del Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Llamas de la Ribera, a 7 de Julio de 1952.—El Alcalde, Nemesio Pérez. 2787

*Ayuntamiento de  
Cabrerros del Río*

Don Cantidio García Barrios, Secretario del Ayuntamiento de Cabrerros del Río (León).

Certifico: Que la Corporación del Ayuntamiento expresado, con fecha 29 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

«Enajenación de bienes.—Por la Presidencia se manifestó: Que planteándose actualmente, y con apremio, la reconstrucción de las casas-habitaciones de los Maestros de esta villa, así como el arreglo de los grupos escolares de las mismas y sus patios, para cuyas obras no puede obtenerse subvención oficial, y teniendo en cuenta que existen cuatro trozos de terreno sobrante de la vía pública, que no pueden tener otro fin que el de edificación, por lo que ningún beneficio o ingreso reportan estos terrenos del Municipio, y, en cambio, pueden arrojar en venta una cifra respetable, de gran provecho y oportunidad para el fin indicado, por unanimidad se acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía, acordando en consecuencia:

1.<sup>a</sup> Instruir expediente para la enajenación de los cuatro solares sito el primero, a la calle Muelas, a su terminación de la acera derecha, de unos 220 metros cuadrados; el segundo, que se halla situado a la del final de la calle Grande, de unos 450 metros cuadrados; el tercero, situado en la misma calle, pero al lado adverso del anterior, y de una superficie de 220 metros cuadrados, y el cuarto, situado a la terminación del barrio San Miguel y de unos 700 metros cuadrados, a fin de destinar el importe de su venta a los gastos que originen la reconstrucción de la casa-habitación de los Maestros de esta villa, y reparación de los edificios escolares y arreglo de los patios de los mismos.

2.<sup>a</sup> Que se cumplan los trámites legales relativos a la autorización ministerial, y demás que fueren necesarios con arreglo a lo determinado en los artículos 189 y 191 de la vigente Ley de Régimen Local.

3.<sup>a</sup> Que se unan los documentos para estos expedientes en la Real Orden de 19 de Junio de 1901.»

Concuerda con el particular del acta a que me remito. Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para abrir, por quince días, la información pública que determina el núm. 5.º de la Real Orden de 19 de Junio de 1901, y demás de aplicación; se advierte que a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los expresados quince días pueden las personas naturales y jurídicas acudir por escrito ante el Ayuntamiento, exponiendo lo que crean conveniente.

Cabrerros del Río, a 5 de Julio de 1952.—Cantidio García.—Visto bueno: El Alcalde, L. Liébana. 2667

*Ayuntamiento de  
Castrotierra*

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, el padrón de arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Advirtiéndose que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento, serán firmes si no se reclama contra las mismas dentro del plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los reclamantes, que tributarán con arreglo al máximo autorizado en las Ordenanzas.

Castrotierra, 8 de Julio de 1952.—El Alcalde, Juan Rodríguez. 2700

*Ayuntamiento de  
Hospital de Orbigo*

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día dos del actual, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción del grupo escolar «Arzobispo Santos y Olivera», cuyo estudio ha sido realizado por el Arquitecto D. Ramón Cañas, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, días, conforme determina el art. 669 de la Ley de Régimen Local, para que durante el mismo puedan ser presentadas las reclamaciones procedentes.

Hospital de Orbigo, a 10 de Julio de 1952.—El Alcalde, Francisco Matilla. 2751

*Ayuntamiento de  
Villazala*

Confeccionado el padrón de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal o arbitrios de este Municipio en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Villazala, 8 de Julio de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 2753

*Ayuntamiento de  
Villamontán de la Valduerna*

Habiendo sido declarado por el Ayuntamiento este término municipal zona libre, a efectos del impuesto de consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y de carnes frescas y saladas, por la imposibilidad de su fiscalización, debido a la diseminación de la población que lo constituye, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 531, núm. 1.º, de la Ley de Régimen Local, se ha procedido a la fijación de cuotas como base de concierto para todos y cada uno de los obligados a contribuir en este término por los expresados conceptos, cuyas cuotas se considerarán ejecutivas si en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio, no se presenta reclamación contra los mismos, cuya relación de contribuyentes, con sus cuotas, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el precitado plazo.

Villamontán de la Valduerna, a 5 de Julio de 1952.—El Alcalde, Francisco Esteban. 2740

**Administración de Justicia**

*Cédulas de citación*

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número 1, de esta capital en providencia del día de hoy, se cita en legal forma a los testigos Angeles Colunga Fernández, Blas Blanco Blanco y Mario Grande González, ambulantes, para que el día trece de Agosto próximo, a las once horas, comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta capital, con el fin de asistir al juicio oral del sumario número 515 de 1950, sobre homicidio, contra Lorenzo Blanco Vizosta; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

León, veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Valentín Fernández. 2951

*Requisitoria*

Robledo González, Crescencio, de 53 años de edad, viudo, hijo de Diego y de Natalia, natural de Vallejera vecino de Vallejera, en la actualidad, en desconocido paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de don Juan, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Sumario núm. 95 de 1951, por tentativa de robo.

Valencia de D. Juan a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, (ilegible). 2723